CONTRATO Nº 156/2014

CD N° 51/2014 "ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD". ID: 279.104

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PASO PARAGUAY- PANDA SECURITY

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 724 de fecha 06 de Agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PASO PARAGUAY- PANDA SECURITY** domiciliada en Domingo Portillo 1181 c/ Julio Correa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Fabiana Gimenez Benitez.**, con Cédula de Identidad N° 2.977.140, según Poder General de la Escribana María Del Carmen Araujo Charruff, Esc. N° 09, Reg. N° 503, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Documentos a ser presentados a la firma del contrato:

1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
5.	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	011	00	0	570	30	1	99	5.000.000
MONTO TOTAL DEL PAC: CINCO MILLONES.-									5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.104**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3442 de fecha 19 de Junio de 2014

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 51/2014 ADQUISICION DE ANTIVIRUS CORPORATIVA PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 724 de fecha 06 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.452.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	ANTIVIRUS CORPORATIVO	Para estaciones de trabajo (pc de escritorio y notebooks) cantidad 22: Microsoft Windows WP, Vista, 7. Protección contra código malicioso que cubra virus, troyanos, gusanos, spam, programas no deseados. Detección de todo tipo de formato, incluido los comprimidos. Actualizaciones compactas e incrementales, detección de IP del atacante. Firewall con sistema de detección o prevención de intrusos, con filtrado de paquetes y filtrado de aplicaciones. Debe contar con niveles de protección. Los niveles deben realizarse de manera local y centralizada. Diseñado para trabajar en ambiente de red, con administración centralizada. Permite escaneos de áreas especificas, en horarios programados y bajo demanda. Debe llevar un registro de ataques. Scripts de desinstalación de otros antivirus. Administración de tráfico durante la instalación. Capacidad de integración del firewall personal con el del sistema operativo. Se podrá obtener características de Hardware, software, y procesos que corren en cada estación de trabajo. Instalación de manera remota. Debe permitir optimizar la demanda de los recursos para permitir que el usuario no vea reducida la disponibilidad de recursos del sistema para sus aplicaciones. Debe permitir analizar los mensajes entrantes en busca de sitios fraudulentos. Proteger equipos mientras están conectados (scripts) de sitios potencialmente peligrosos. Rastreo de publicaciones no autorizadas. Análisis de archivos y enlaces transferidos vía mensajería instantánea más comunes. Debe detectar de manera proactiva amenazas conocidas como virus, adware, spyware. Actualizaciones del producto por internet, con periodicidad de descarga. Debe permitir bloquear/autorizar el manejo de dispositivos de entrada/salida (memoria USB, grabadores CD/DVD, disquetera, discos duros externos, tarjeta de red). Idioma Español. El uso de la interfase debe ser fácil, amigable e intuitivo. Cuenta con un representante local que además proporcionara el soporte respectivo. Requiere capacitación.	UNIDAD	UNIDAD	PANDA SECURITY	ESPAÑA	1	1.452.000	1.452.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.-									**1.452.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Donde:

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará con moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014** Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante:** El proveedor deberá presentar su factura con copia de la Orden de compra, Acta de Recepción, Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), acompañado de una nota solicitud de pago por la factura presentada.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: NO APLICA

La Contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento : la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia será apartir de la fecha del contrato hasta el **31 de Diciembre del 2014.**

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Orden de Compra y/o servicios:** Será emitida por la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Salud – Mcal. Estigarribia Nº 1023 c / E.E.U.U.

- **Plazos de Entrega:** 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Compra.

- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en la:**

  Dirección Administrativa – Superintendencia de Salud
  Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1023 c/ E.E.U.U.
  Teléf. 228.570

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa – Superintendencia de Salud.**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma de Contrato.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables serán del 1 (uno) % al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados y/o suministrados en el plazo establecido.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación del Contrato.

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 del mes de Agosto del año 2014

Sra. Fabiana Gimenez Benitez.
CONTRATISTA

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Sergio Ramón Barrios Heyn
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.